

Área que clasifica.- Dirección General de Vida Silvestre.

Identificación del documento.- Versión pública de la presente autorización de aprovechamiento extractivo de ejemplares, partes o derivados de ejemplares de especies que se distribuyen de manera natural en el territorio nacional, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Domicilio, correo y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.

Firma del titular.- Lic. José Luis Funes Izaguirre.



Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE

OFICIO No. SGPA/DGVS/ 05246 /16.

CIUDAD DE MÉXICO,

27 MAY 2016

C. ROBERTO PORRAS MÁRQUEZ

En respuesta a su escrito ingresado en esta Dirección General de fecha 17 de mayo de 2016, medio por el cual solicita ampliación de época hábil de guajolote silvestre (*Meleagris gallopavo*) en la Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) denominada "Los Guajolotes" con clave de registro DGVS-CR-EX-3384-ZAC, ubicada en el municipio de Monte Escobedo, Zacatecas

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XXV y 32 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; además de los artículos 79, 80, 82, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; artículo 112 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, al respecto le informo que una vez analizada su solicitud, esta Unidad Administrativa autoriza modificar la época hábil, finalizando el 12 de junio de 2016.

Asimismo, le comunico que este oficio deberá estar acompañado invariablemente del oficio NÚM. SGPA/DGVS/13921/15 de fecha 26 de noviembre de 2015, medio por el cual se autorizó el aprovechamiento de la especie mencionada, y el cual deberá dar cumplimiento a las condicionantes señaladas.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO
2 FRACCIÓN XXIV, 32 Y 84 DEL REGLAMENTO
INTERIOR DE LA SEMARNAT FIRMA EL PRESENTE, EN
SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL C. DIRECTOR
GENERAL DE VIDA SILVESTRE LA DIRECTORA
DE APROVECHAMIENTO DE LA VIDA SILVESTRE

M. EN C. LAURA ELENA GOMEZ MONTES

"EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR DE VIDA SILVESTRE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS XXIV, 32 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEMARNAT, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, SUSCRIBE LA DIRECTORA DE APROVECHAMIENTO DE LA VIDA SILVESTRE PREVIA DESIGNACIÓN HECHA MEDIANTE OFICIO SGPA/DGVS/04133/16 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2016".

- c.c.e.p. - C. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Coordinador de Asesores de la SGPA.- (coordinacion.sgpa@semarnat.gob.mx)
- C. Julio César Nava de la Riva.- Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Zacatecas. (angel.diaz@zacatecas.semarnat.gob.mx)
- C. Mauro Iván Reyna Medrano.- Jefe del Departamento de Análisis para el Aprovechamiento en Vida Libre.- (mauro.reyna@semarnat.gob.mx)
- Base de Datos de UMA's Extensivas.- (efren.heredia@semarnat.gob.mx)
- Archivo (DGVS-02376/1605)
- Minutario

LEGM/FCHM/MRM/ECG/ampliación de época hábil de la uma los guajolotes